

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y ROTARY CLUB ALICANTE Y ROTARY CLUB ALICANTE PUERTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO BENÉFICO DE NAVIDAD 2021

Alicante, 17 de noviembre de 2021

REUNIDOS



De una parte, D^a Lucía Gomis Catalá, Directora de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante, la Fundación General), actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, E-03080 Alicante y DNI 21452921-Q.

De la otra parte, D. Juan Soler Moltó, en calidad de Presidente 2021/22 del **ROTARY CLUB ALICANTE**, con domicilio en C/Andalucía 18- (Restaurante Maestral) CP 03016 y, DNI 21400012F y José Pascual Poveda Maestre en calidad de Presidente 2021/22 del **ROTARY CLUB ALICANTE PUERTO**, con domicilio en Hotel Alicante Golf, en la calle escultor José Gutiérrez nº 21- 03540 Alicante, y DNI 52770388Q

EXPONEN



PRIMERO. Que la Fundación General de la Universidad de Alicante se constituye como una Fundación de carácter educativo, cultural, científico, social, deportivo, sanitario y de cooperación al desarrollo, de defensa del Medio Ambiente, de fomento de la investigación y otros de naturaleza análoga.



SEGUNDO. Que Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto son asociaciones pertenecientes a Rotary Internacional y está integrada por líderes empresariales y profesionales. Esta asociación proporciona servicio humanitario, promueve la puesta en práctica de elevadas normas de ética en toda ocupación y contribuye al desarrollo de la buena voluntad y la paz en el mundo.

TERCERO. Que en virtud del apartado tercero de la Resolución rectoral de 22 de diciembre de 2016 por la que se aprueba el Encargo de Gestión de la promoción y desarrollo de actividades culturales, la Universidad de Alicante ha encomendado a la Fundación General “La gestión del patrocinio y colaboración de diferentes entidades con la Orquesta Filarmónica de la Universidad de Alicante (**OFUA**) mediante la firma de convenios”.

CUARTO. Que las dos partes están interesadas en suscribir un convenio específico de colaboración para la realización de un Concierto de Navidad benéfico a favor de **Acomar** que será interpretado por la OFUA en el contexto de la marca “VEU Solidària” de la Universidad de Alicante.

QUINTO. Por todo ello, las partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objetivo

La Fundación General y Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto suscriben el presente Convenio con el objeto de regular la colaboración de esta entidad al proyecto musical de la OFUA, en particular al concierto que se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2021 en el Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA), en el marco de las actividades que comprenden el Encuentro de Navidad de la OFUA (Conciertos de Navidad).

SEGUNDA

La Fundación General, teniendo en cuenta en su caso los convenios de colaboración existentes, se encargará de gestionar con la Fundación Adda de la Diputación de Alicante todos los aspectos relacionados con la logística para la realización del concierto (desplazamientos orquesta y material, apertura y cierre de salas, persona de seguridad, de sala, técnicos, auxiliares, etc.) y asumirá los costes que en todo caso puedan generarse, según lo convenido.

Así mismo, la Fundación General se encargará de la publicidad y difusión del concierto. Con este fin, convocará conjuntamente con Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto una rueda de prensa específica en la que darán a conocer a los medios las características del concierto del 19 de diciembre de 2021.



TERCERA

Respecto a la distribución de las entradas, la Fundación General y los clubes Rotary Club Alicante y Rotary Club Puerto han acordado lo siguiente:

Las entradas se pondrán a la venta a través de Instanticket, cuya gestión realizará la UA.

La Fundación General entregará 623 entradas (SECTOR A) a los clubes Rotary Club Alicante y Rotary Club Puerto para que se encarguen de su venta. Ambas entidades devolverán a la Fundación General las entradas sin vender el día anterior al concierto, para su puesta a la venta en taquilla.

El precio de cada entrada será de 15 euros. Se habilitará Fila 0.

CUARTA

La Fundación General informará a los clubs de los importes a liquidar que vendrán por la venta de las entradas a través de Instanticket, de la venta interna de la UA y de taquilla, así como las entradas de la Fila Cero.

El importe de dicha venta deberá destinarse a la entidad benéfica **Acomar Alicante**, una vez descontado la cantidad que se destina a las ayudas a la formación musical, tal como se detalla en la cláusula quinta.

QUINTA

Una vez liquidadas las cuentas del concierto, el Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto harán una aportación a la Fundación General en concepto de ayuda a la formación de los integrantes de la OFUA de una tercera parte de los ingresos totales conseguidos por la venta de entradas, sin que supere la cantidad de 4000 euros pero garantizando el ingreso de un importe mínimo de 2500 euros

SEXTA

Este Acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma.

SÉPTIMA

Los conflictos o dudas que puedan surgir de la interpretación, el desarrollo, la modificación y la resolución de este Acuerdo habrán de ser resueltos por las partes intervinientes.

En prueba en conformidad con los compromisos adquiridos, las partes firman por triplicado este documento, en el lugar y en la fecha indicada más arriba.

**Por la Fundación General
de la Universidad de Alicante**



Fdo. Dª Lucía Gomis Catalá

Por Rotary Club Alicante



Fdo. Juan Soler Moltó

Por Rotary Club Alicante Puerto



Fdo. D. José Pascual Poveda Maestre